



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 367-2023-MPLC/A

Quillabamba, 18 de julio de 2023.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N°34-2022-223 GBU/CR de fecha 05 de julio de 2023; el Oficio Múltiple N°35-2022-223 GBU/CR de fecha 05 de julio de 2023; el Oficio Múltiple N°36-2022-223 GBU/CR de fecha 05 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 06, del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: Son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo el Artículo 43° de la Ley acotada, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, el Artículo 24° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: “En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral”;

Que, el numeral 20, del Artículo 20, de la Ley ° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, con Oficio Múltiple N°34-2022-223 GBU/CR de fecha 05 de julio de 2023, El Congresista Guido Bellido Ugarte, convoca al Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, a participar en una mesa de trabajo que se llevara a cabo el día jueves 20 de julio de 2023, a horas 10:00 am, en las Instalaciones de la Sala 06, del Congreso de la República, en la Ciudad de Lima; a efectos de evaluar y viabilizar el proyecto consistente en “Mejoramiento de la Carretera Tramo Pichari, Abra Cielo Punco, Boca Santa Ana, Kepashiato, Kumpirushiato, Kiteni, Palma Real, Tramo I y II de la Provincia de La Convención”;

Que, con Oficio Múltiple N°35-2022-223 GBU/CR de fecha 05 de julio de 2023, El Congresista Guido Bellido Ugarte, convoca al Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, a participar en una mesa de trabajo que se llevará a cabo el día jueves 20 de julio de 2023, a horas 10:30 am, en las Instalaciones de la Sala 06, del Congreso de la República, en la Ciudad de Lima; a efectos de viabilizar la delimitación interdepartamental Cusco-Junín, a razón de los conflictos entre comunidades;

Que, con Oficio Múltiple N°36-2022-223 GBU/CR de fecha 05 de julio de 2023, El Congresista Guido Bellido Ugarte, convoca al Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, a participar en una mesa de trabajo que se llevará a cabo el día jueves 20 de julio de 2023, a horas 11:00 am, en las Instalaciones de la Sala 06, del Congreso de la República, en la Ciudad de Lima; a efectos de viabilizar la materialización del Hospital de Quillabamba con CUI N°2183907;

Que, estando a la invitación, se hace necesario el viaje del titular del pliego, para asistir a dicha reunión; por tanto, corresponde efectuar la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curi León, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones Municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía para los días miércoles 19 y jueves 20 de julio de 2023 al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Art. 24° y el Inc. 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Primer Regidor **DR. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY**, para los días miércoles 19 y jueves 20 de julio de 2023, por ausencia del titular de la entidad, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de esta Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia, con las atribuciones políticas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Primer Regidor **DR. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY**, presidir la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, programada para el día jueves 20 de julio de 2023, a horas 02:00 pm, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de La Convención, por ausencia del Titular de la Entidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy y a las demás oficinas pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente acuerdo en el Portal Web y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Regidor.
GM
RR.HH.
Sala de Regidores
OTIC
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURILEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679